



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 189/2015

RESOLUCIÓN N° 44/015

Montevideo, 28 de abril de 2015

VISTO: el Llamado N° 3/2015 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 24 de febrero.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas: Dielmi S.R.L., Aranil S.A., Distribuidora Manantiales S.A., Puntarey S.A. y Vidaler S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 19 de marzo.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 15 de abril, la totalidad de las firmas calificadas mejoraron las ofertas realizadas oportunamente.

V) que no se obtuvieron ofertas calificadas en el ítem "Té en hoja".

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 16,81% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 3/2015 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a las firmas Aranil S.A. y Vidaler S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares

Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Capacidad de envase primario	Proveedor	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Zona	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
51°	Café - glaseado	1 kg.	Aranil S.A.	Zapican	19.175	Montevideo	269,50
			Vidaler S.A.	Yaguarao	1.715	Interior	286,30
51B	Café - torrado	500 grs.	Vidaler S.A.	Bahía	2.400	Interior	390,00
						Montevideo	390,00
8°	Cocoa - común	1 kg.	Aranil S.A.	Zapican	41.994	Montevideo	147,50
			Vidaler S.A.	Bahía	3.433	Interior	150,90

2°) Declarar desierto el ítem "Té en hoja".


3°) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4°) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

5°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6°) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

7°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
 Dra. S. ANGELOTTI  
 Directora General de la  
 Unidad Central de Adquisiciones de  
 Ministerio de Economía y Finanzas